

DOCUMENTOS

LA MUESTRA DE DECLARANTES DE IRPF DE 2002: DESCRIPCIÓN GENERAL Y PRINCIPALES MAGNITUDES

Autores: *Fidel Picos Sánchez*⁽¹⁾
María Antiqueira Pérez⁽²⁾
Cesar Pérez López⁽³⁾
Alfredo Moreno Sáez⁽⁴⁾
Carmen Marcos García⁽⁵⁾
Santiago Díaz de Sarralde Miguez⁽⁶⁾

DOC. N.º 15/05

- (1) Instituto de Estudios Fiscales, Universidad de Vigo.
- (2) Instituto de Estudios Fiscales.
- (3) Instituto de Estudios Fiscales.
- (4) Instituto de Estudios Fiscales, Universidad Rey Juan Carlos.
- (5) Instituto de Estudios Fiscales.
- (6) Instituto de Estudios Fiscales, Universidad Rey Juan Carlos.



INSTITUTO DE
ESTUDIOS
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. LA MUESTRA IEF-AEAT 2002: METODOLOGÍA, UTILIDAD Y LIMITACIONES
3. EL IRPF DE 2002: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS Y ESQUEMA LIQUIDATORIO
4. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA MUESTRA: ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES MONETARIAS Y FISCALES

ANEXO

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

- Tabla 1. Variables distintas de las casillas numeradas incluidas en la muestra
- Tabla 2. Representatividad de la muestra. Comparación de la muestra IEF-AEAT 2002 con BADESPE (miles de euros)
- Tabla 3. Principales valores del IRPF vigente en 2002
- Tabla 4. Rendimientos netos distintos de cero
- Tabla 5. Principales magnitudes fiscales
- Tabla 6. Caracterización de las decilas
- Tabla 7. Resultados redistributivos y comparación con trabajos previos
- Tabla 8. Equivalencia de los conceptos fiscales utilizados en el trabajo (por orden alfabético)
- Tabla 9. Rendimientos netos distintos de cero (datos muestrales)
- Tabla 10. Principales magnitudes fiscales (datos muestrales)
- Gráfico 1. Esquema del IRPF español
- Gráfico 2. Participación de cada decila en la renta total
- Gráfico 3. Fuentes de renta positiva por decilas (en % sobre renta total)
- Gráfico 4. Ajuste de los pagos a cuenta por decilas
- Gráfico 5. Tipos medios por decilas

1. INTRODUCCIÓN

El presente papel de trabajo tiene por objeto facilitar el uso y la difusión de una muestra de microdatos correspondiente a las declaraciones de IRPF en el territorio de régimen fiscal común (sin incluir Comunidad Foral de Navarra y País Vasco) del año 2002. La intención del Instituto de Estudios Fiscales es que este trabajo sirva de presentación pública para todo un conjunto de actuaciones emprendidas hace aproximadamente un año y tendentes a facilitar y universalizar el acceso a fuentes de microdatos fiscales por parte de los investigadores y la sociedad en general.

Esta iniciativa surge del trabajo conjunto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el Instituto de Estudios Fiscales (Unidad de Estadística; Subdirección General de Estudios Tributarios), como contribución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos a la política de fomento de la transparencia y la investigación emprendida desde el Ministerio de Economía y Hacienda.

En concreto, los nuevos productos que podrán ser solicitados de forma inmediata son los siguientes:

- Panel de Renta de Declarantes IRPF: se ha procedido a la extensión de la información previamente existente (1982-1995) para incorporar el periodo 1996-1998, manteniendo los mismos criterios de diseño de esta base de microdatos anonimizados.
- Muestra IRPF 2002 IEF-AEAT de Declarantes: con periodicidad anual se pretende distribuir una muestra actualizada de microdatos especialmente adecuada para los estudios de carácter transversal y representativa tanto por niveles de renta como por ámbito geográfico. Como punto de partida está a disposición la muestra correspondiente a las declaraciones del año 2002, con una dimensión próxima al millón de observaciones.

De cara al futuro inmediato se ha planificado la extensión y perfeccionamiento de la información ofrecida atendiendo a las siguientes prioridades:

- Muestra IRPF 2002 IEF-AEAT (No obligados-No declarantes): como novedad para el año 2002 se ofrece una muestra representativa de los contribuyentes no incluidos en la población de declarantes de los que se dispone de información a través de los datos de retenciones contenidos en los modelos 190.
- Diseño de un Panel de Renta actualizado y mejorado tomando como base el año fiscal 2003. Este panel tendría como objetivo facilitar los datos para estudios de carácter longitudinal mediante el seguimiento de un panel de individuos a lo largo del tiempo. Con el nuevo diseño se pretende combinar adecuadamente el seguimiento de los individuos y el de las posibles unidades de declaración fiscal, incorporando asimismo representatividad territorial. Este panel se extendería para años anteriores al año base hasta 1999 y se actualizaría anualmente, mitigando los problemas de desgaste del panel antiguo.
- Continuación con el diseño de muestras anuales amplias y específicas para estudios de carácter transversal, con selección basada en individuos complementada con las opciones de tributación derivadas de la configuración fiscal de la unidad familiar.
- Celebración de seminarios y encuentros orientados a difundir las características de las bases de datos y perfeccionar su diseño en colaboración con la comunidad científica usuaria de las mismas.



- Diseño de instrumentos informáticos para la simulación con bases de microdatos de origen fiscal.
- Diseño y difusión de bases de microdatos fiscales relativas a otras figuras impositivas.

Para la difusión de los datos se han establecido unas normas básicas dirigidas a facilitar el acceso haciéndolo compatible con la protección de la intimidad y confidencialidad de la información de las personas físicas y jurídicas. Tras la firma por parte de los usuarios de los protocolos establecidos (disponibles en la página web del IEF: <http://www.ief.es/>, en el apartado “Estadísticas”) y su recepción en el IEF, se procederá al envío de la información solicitada. En el caso de las muestras anuales se remitirá un CD con la muestra completa, acompañada de un documento-guía explicativo de las características técnicas y de utilización. El acceso a los datos del Panel de Renta se realizará (dada su dimensión) mediante peticiones a medida individualizadas.

En los restantes epígrafes del trabajo se abordarán los siguientes aspectos:

- La metodología, utilidad y limitaciones de la muestra difundida para el año 2002.
- La definición de conceptos básicos y el esquema liquidatorio del IRPF en dicho año.
- Una primera aproximación a la utilización de la muestra: análisis de las principales magnitudes monetarias y fiscales.

Confiamos en que estos contenidos, dentro de sus limitaciones, faciliten la utilización de la muestra y que en el futuro, con la inestimable colaboración de los usuarios de la misma, podamos seguir mejorando el acceso a la información del Sector Público y su calidad.

2. LA MUESTRA IEF-AEAT 2002: METODOLOGÍA, UTILIDAD Y LIMITACIONES¹

a) Metodología

Ámbito poblacional, geográfico y temporal

La población objetivo son las declaraciones presentadas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondientes al ejercicio 2002 (15.481.382 declaraciones). El ámbito geográfico lo constituye el Territorio de Régimen Fiscal Común. El ámbito temporal es el ejercicio 2002.

Unidad de muestreo

Declaraciones de IRPF.

Marco

El marco lo constituyen el conjunto de unidades de entre las cuales se selecciona efectivamente la muestra. Se ha utilizado el marco de lista de declaraciones cuyos documentos de ingreso o devolución son de los tipos que se especifican a continuación:

- A. Modelo 100 (incluye declaraciones ordinarias y simplificadas tanto individuales como conjuntas).
- B. Modelo 104.

¹ Las variables monetarias y fiscales utilizadas en este trabajo no siempre tienen una correspondencia directa en la muestra. En la tabla 8 del anexo se ofrece la equivalencia exacta de todas ellas.

Tipo de muestreo: estratificación y subestratificación

Se ha utilizado muestreo estratificado aleatorio. En cuanto a la formación de los estratos se han considerado en primer lugar las provincias españolas del Territorio Fiscal Común (49, ya que Ceuta y Melilla se han considerado de forma conjunta). En un segundo nivel de estratificación se han considerado 12 tramos de renta y en un tercer nivel de estratificación se han considerado las declaraciones individuales y las conjuntas. Por lo tanto, el número de estratos de último nivel es $49 \times 12 = 1.176$, no existiendo estratos vacíos.

La variable utilizada para definir los tramos de renta ha sido la variable *Renta = Saldo Neto de Rendimiento e Imputaciones de Renta (var 30) + Parte especial de la B.I. previa a la aplicación del exceso de mínimo exento (var44-var45-var46)*.

La especificación de los tramos de renta es la siguiente:

- Negativas y 0
- Positivas y hasta 6.000 euros
- De 6.001 a 12.000 euros
- De 12.001 a 18.000 euros
- De 18.001 a 24.000 euros
- De 24.001 a 30.000 euros
- De 30.001 a 36.000 euros
- De 36.001 a 42.000 euros
- De 42.001 a 48.000 euros
- De 48.001 a 54.000 euros
- De 54.001 a 60.000 euros
- De más de 60.000 euros.

Tamaño muestral: afijación y selección de variables

El tamaño muestral se ha obtenido para un error de muestreo menor del 1,5% con un nivel de confianza del 3 por mil.

El reparto de la muestra en los estratos se ha realizado mediante afijación de mínima varianza.

Se han seleccionado para la muestra 907.399 declaraciones con información relativa a 225 variables. Las 200 primeras variables se corresponden con las casillas del mismo número en el impreso de declaración, estando expresadas todas las variables monetarias en céntimos de euro. Las restantes variables y su contenido se recogen en la tabla 1.

Estimadores

El estimador de cualquier total poblacional X en muestreo estratificado aleatorio es la suma de los estimadores del total en cada uno de los L estratos. Se tiene:



$$\hat{X}_{st} = \sum_{h=1}^L \hat{X}_h = \sum_{h=1}^L N_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \sum_{h=1}^L fe_h x_h$$

$$\left\{ \begin{array}{l} \bar{x}_h = \text{media muestral en el estrato } h \\ x_h = \text{total muestral en el estrato } h \\ N_h = \text{tamaño poblacional del estrato } h \\ n_h = \text{tamaño muestral del estrato } h \\ fe_h = \text{factor de elevación del estrato } h \end{array} \right.$$

Por lo tanto, para estimar cualquier total poblacional se suman los productos de los factores de elevación fe_h por los totales muestrales en cada estrato x_h .

El estimador de cualquier media en muestreo estratificado aleatorio es la media ponderada de los estimadores de la media en cada estrato, siendo los coeficientes de ponderación $W_h = N_h/N$ de suma unitaria (N_h es el tamaño poblacional del estrato y N es el tamaño de la población = 15.481.382 declaraciones).

$$\hat{X}_{st} = \bar{X}_{st} = \sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{N} \frac{1}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L fe_h x_h$$

TABLA 1

VARIABLES DISTINTAS DE LAS CASILLAS NUMERADAS INCLUIDAS EN LA MUESTRA

Factor	Factor de elevación de la muestra
EstCv	Estado civil de declarante
Sexo	Sexo del declarante
LiModelo	Modelo de declaración
DEC	Tipo de declaración
EjnacD	Ejercicio de nacimiento del declarante
EjnacC	Ejercicio de nacimiento del cónyuge
MinusD	Grado de minusvalía del declarante
MinusC	Grado de minusvalía del cónyuge
NmDesc	Número total de descendientes
NmDesc0	Número de descendientes <3 años
NmDesc3	Número de descendientes >= 3 y < 16 años
NmDesc1618	Número de descendientes >= 16 y < 18 años
NmDesc1825	Número de descendientes >= 18 y < 25 años
NmDescR	Número de descendientes >=25 años
NmDescD	Número de descendientes con edad desconocida
NmDesM0	Número de descendientes sin minusvalía
NmDesM33	Número de descendientes con minusvalía > 0 y < 33 %
NmDesM65	Número de descendientes con minusvalía >= 33 y < 65 %
NmDesMR	Número de descendientes con minusvalía >= 65 %
NmDiscD	Número de descendientes con minusvalía
NmAsc	Número de ascendientes
NmDiscA	Número de ascendientes con minusvalía
NmM65A	Número de ascendientes > 65 años
RENTA	Variable de renta utilizada para la estratificación. Es igual a var30+var44-var45-var46
CCAA	Comunidad Autónoma

Por lo tanto, para estimar cualquier media poblacional se suman los productos de los factores de elevación por los totales muestrales en cada estrato y se divide por el tamaño poblacional.

Las varianzas de los estimadores y sus estimaciones son ($f_h = n_h/N_h$):

$$V(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1-f_h) \frac{S_h^2}{n_h}, \quad V(\bar{x}_{st}) = V\left(\sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h\right) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1-f_h) \frac{S_h^2}{n_h}$$

$$\hat{V}(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1-f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}, \quad \hat{V}(\bar{x}_{st}) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1-f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}$$

S_h^2 = cuasivarianza poblacional en el estrato h, \hat{S}_h^2 = cuasivarianza muestral en el estrato h.

Los errores relativos estimados se calculan mediante las expresiones:

$$\hat{C}_v(\hat{X}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X}_{st})}}{\hat{X}_{st}} \quad \hat{C}_v(\bar{x}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\bar{x}_{st})}}{\bar{x}_{st}}$$

b) Utilidad y limitaciones

Los trabajos de investigación sobre fiscalidad llevados a cabo en España en los últimos años han tenido que realizarse bien con datos fiscales anticuados (caso del Panel de IRPF 1982-1995), bien con datos agregados (BADESPE y Memorias de la Agencia Tributaria), o bien con datos de origen no fiscal (Encuestas de Presupuestos Familiares, Panel de Hogares de la Unión Europea). La muestra IEF-AEAT de 2002 viene a cubrir esta importante laguna, proporcionando una base de datos de gran amplitud (casi un millón de observaciones) y detalle (más de 200 variables personales, familiares y fiscales). En cualquier caso, antes de realizar cualquier estudio con ella, su representatividad y precisión deben ser contrastadas, para lo que comparamos los agregados de las variables monetarias más relevantes con los datos que proporciona la Base de Datos Económicos del Sector Público Español (BADESPE). Nótese que la fuente de ambas bases de datos es el conjunto de declaraciones de IRPF de 2002, de forma que la muestra IEF-AEAT no es más que un subconjunto representativo de los datos que resume BADESPE, por lo que al agregar sus datos y elevarlos a población, es de esperar que coincidan con los de BADESPE.

La tabla 2 muestra la comparación de resultados. Como se observa, la gran mayoría de las diferencias no llegan al 1% en términos absolutos y en ningún caso sobrepasan el 5%, por lo que podemos afirmar que globalmente la muestra presenta una buena precisión. Las variables que presentan diferencias de más del 1% son siete, tres de ellas menores del 2%, y cuatro entre el 3% y el 4%. La razón de estas mayores diferencias estriba probablemente en el hecho de que los perceptores de este tipo de rentas representan un porcentaje de la población pequeño (entre el 1,40% y el 8,72%, tal y como se verá en la tabla 4), siendo así más probable que la muestra no logre capturar su detalle con la misma precisión.

El origen fiscal de la muestra proporciona, por tanto, unos datos de gran precisión, y en los que además no aparecen los problemas de infrarrepresentación y falta de respuesta habituales de las encuestas. Por consiguiente, la riqueza de estos datos permite realizar múltiples análisis que están vedados a otras muestras de origen no fiscal, pero presenta también dos limitaciones que es preciso señalar.

La primera es que la muestra representa sólo a los declarantes del impuesto en 2002, y no incluye, por tanto, a todas aquellas personas que no estaban obligadas a declarar el impuesto,



pero que sí lo soportaron a través de pagos a cuenta², ni por supuesto a los que no declaran estando obligados. Estas personas, los no obligados, que hasta 1998 no representaban una cifra significativa, representan hoy en día una proporción muy importante de los contribuyentes, ya que el sistema de retenciones está muy ajustado para eximir de la obligación de declarar a los perceptores las rentas de trabajo medias y bajas obtenidas de un solo pagador³.

TABLA 2
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA. COMPARACIÓN DE LA MUESTRA
IEF-AEAT 2002 CON BADESPE (miles de euros)

Concepto	Badespe	Muestra 2002	Diferencia
Rendimientos			
Rendimientos íntegros del trabajo	243.075.663	242.789.154	-0,12%
Rendimientos netos del trabajo	232.639.551	231.832.106	-0,35%
Rendimientos íntegros del capital inmobiliario	9.125.805	9.086.934	-0,43%
Rendimientos netos del capital inmobiliario	7.015.814	6.997.485	-0,26%
Rendimientos íntegros del capital mobiliario	11.946.944	11.988.305	0,35%
Rendimientos netos reducidos del capital mobiliario	11.438.727	11.441.949	0,03%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación directa normal	4.453.808	4.302.413	-3,40%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación directa simplificada	12.728.378	12.596.736	-1,03%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación objetiva (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)	7.973.453	7.964.426	-0,11%
Rendimientos netos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva	3.803.629	3.866.743	1,66%
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales ≤1 año	923.890	910.870	-1,41%
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales >1 año	7.841.562	8.183.497	4,36%
Mínimos y bases			
Mínimos personales y familiares	74.390.378	74.709.399	0,43%
Parte general de la base imponible previa a la aplicación del mínimo personal y familiar	174.495.714	174.160.284	-0,19%
Parte especial de la base imponible	7.841.562	8.098.866	3,28%
Base liquidable general	169.241.058	169.018.760	-0,13%
Base liquidable especial	7.577.976	7.840.513	3,46%
Cuota íntegra estatal	31.766.880	31.797.648	0,10%
Cuota íntegra autonómica	15.646.293	15.661.447	0,10%
Cuotas			
Cuota líquida estatal	28.746.840	28.802.341	0,19%
Cuota líquida autonómica	14.109.815	14.136.455	0,19%
Cuota diferencial	-3.149.754	-3.156.228	0,21%

Fuente: Elaboración propia.

² No obstante, el IEF ofrecerá próximamente una muestra específica de estos individuos, con datos provenientes de las retenciones practicadas.

³ Para una descripción detallada del sistema de retenciones y de sus efectos, véase Levy y Mercader (2001).

La segunda limitación se refiere a la unidad de análisis. El IRPF español presenta dos modalidades de declaración, individual y conjunta, y la muestra es representativa del total de los contribuyentes y de cada uno de los tipos de declaración por separado. Sin embargo, la muestra no proporciona ninguna información que permita identificar a los cónyuges que hayan declarado individualmente, ni separar las rentas de los que lo han hecho conjuntamente. Este hecho imposibilita la simulación de formas alternativas de tributación, como podrían ser la tributación individual obligatoria, el *splitting* o el *quotient familial*, y dificulta la simulación del comportamiento de los contribuyentes ante cambios normativos.

Otro problema derivado de la definición de la unidad familiar es que no podemos reconocer a contribuyentes que convivan en el mismo hogar. Esto dificulta de manera importante los estudios sobre desigualdad, en los que la unidad de análisis es habitualmente el hogar, obligando a realizar cualquier análisis en función de las unidades definidas en la muestra, es decir, individuos o unidades familiares fiscales.

3. EL IRPF DE 2002: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS Y ESQUEMA LIQUIDATORIO

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en España en 2002 tiene su origen en la Ley 40/1998, que sustituyó a la Ley 18/1991 vigente desde el ejercicio 1992. La Ley 40/1998 entró en vigor en el ejercicio 1999, y desde entonces la normativa se ha mantenido prácticamente inalterada hasta 2003, año en el que se realizó una reforma parcial de la misma mediante la Ley 46/2002, siendo ambas refundidas posteriormente en el Real Decreto Legislativo 3/2004. Asimismo, el reglamento aprobado en su momento mediante el Real Decreto 214/1999 fue también modificado por el Real Decreto 27/2003, y refundidos ambos en el Real Decreto 1775/2004. Con el objetivo de facilitar el uso de los datos de la muestra, a continuación se explica a grandes rasgos el esquema del impuesto vigente en 2002⁴:

Rendimientos netos—Se clasifican en dos tipos: los que tributan en la parte general de la base imponible, y los que lo hacen en la parte especial. La primera parte recoge la mayoría de los rendimientos de trabajo y capital, y es gravada según una escala progresiva. La segunda parte agrupa solamente las ganancias patrimoniales producidas en más de un año (dos años hasta 2000), y es gravada a un tipo único y reducido, que hace innecesarios ajustes por rentas irregulares y sustituye, excepto para los bienes inmuebles, a los coeficientes de ajuste por inflación existentes anteriormente.

Reducciones de los rendimientos—La reducción más importante es la de trabajo dependiente, que se configura como una función decreciente según renta, con topes máximo y mínimo. Asimismo, las rentas irregulares (normalmente las producidas en más de dos años) se benefician de una reducción del 30% (40% en la actualidad), que tiene como objetivo mitigar los efectos de la progresividad sobre rentas acumuladas.

⁴ Se puede encontrar más información sobre la reforma de 1999 en Castañer *et al.* (1999 y 2000) y Levy y Mercader (2001 y 2002). La reforma efectuada en 2003 no ha cambiado en lo sustancial este esquema, limitándose a profundizar en la reducción impositiva (se pasa de 6 tramos a 5, reduciéndose tres puntos los tipos mínimo, máximo y especial); mejorar el tratamiento de ciertos contribuyentes (introducción de una deducción reembolsable por maternidad para mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años, mejores tratamientos para el cuarto hijo y sucesivos y ascendientes mayores de 75 años a cargo del contribuyente, introducción de diversos incentivos de tipo laboral); actualizar tarifas y mínimos según la inflación (cosa que no se había hecho previamente); y reorganizar la estructura del impuesto redefiniendo ciertos conceptos (el mínimo personal, ahora independiente de la edad y el grado de minusvalía; el mínimo familiar, ahora sólo aplicable a descendientes; y las reducciones, que actualmente agrupan al resto de las minoraciones de la base, incluida la edad del contribuyente, el grado de minusvalía, los ascendientes y diversas reducciones de incentivo o aplicación de renta incluida la reducción por trabajo que antes se aplicaba directamente sobre los rendimientos).



Mínimos personales y familiares—Las circunstancias personales y familiares (fundamentalmente mínimo personal, tributación conjunta, edad, grado de minusvalía y el número y características de los descendientes y ascendientes a cargo del sujeto pasivo) se tienen en cuenta en la base del impuesto, y no en la cuota como anteriormente. El legislador pretende de esta manera que el impuesto grave exclusivamente la renta disponible, y no la renta ganada, de forma que la base imponible se calcula como la diferencia entre los rendimientos netos y los mínimos personales y familiares.

Reducciones en la base imponible—El impuesto permite aplicar reducciones en la base imponible por aplicación de renta a planes de pensiones y por pago de pensiones compensatorias. Al restar las reducciones a la base imponible se obtiene la base liquidable, cuantía sobre la que se aplican las escalas del impuesto.

Escalas—La tarifa aplicable a la base liquidable general presenta seis tramos, con tipos entre el 18% y el 48% (actualmente cinco entre el 15% y el 45%) Esta tarifa se aplica tanto a declaraciones individuales como a conjuntas, reduciéndose el sobregavamen de estas últimas exclusivamente a través de los mínimos personales y familiares. La base liquidable especial tributa al tipo único del 18% (actualmente el 15%). De la aplicación de estas tarifas se obtiene la cuota íntegra.

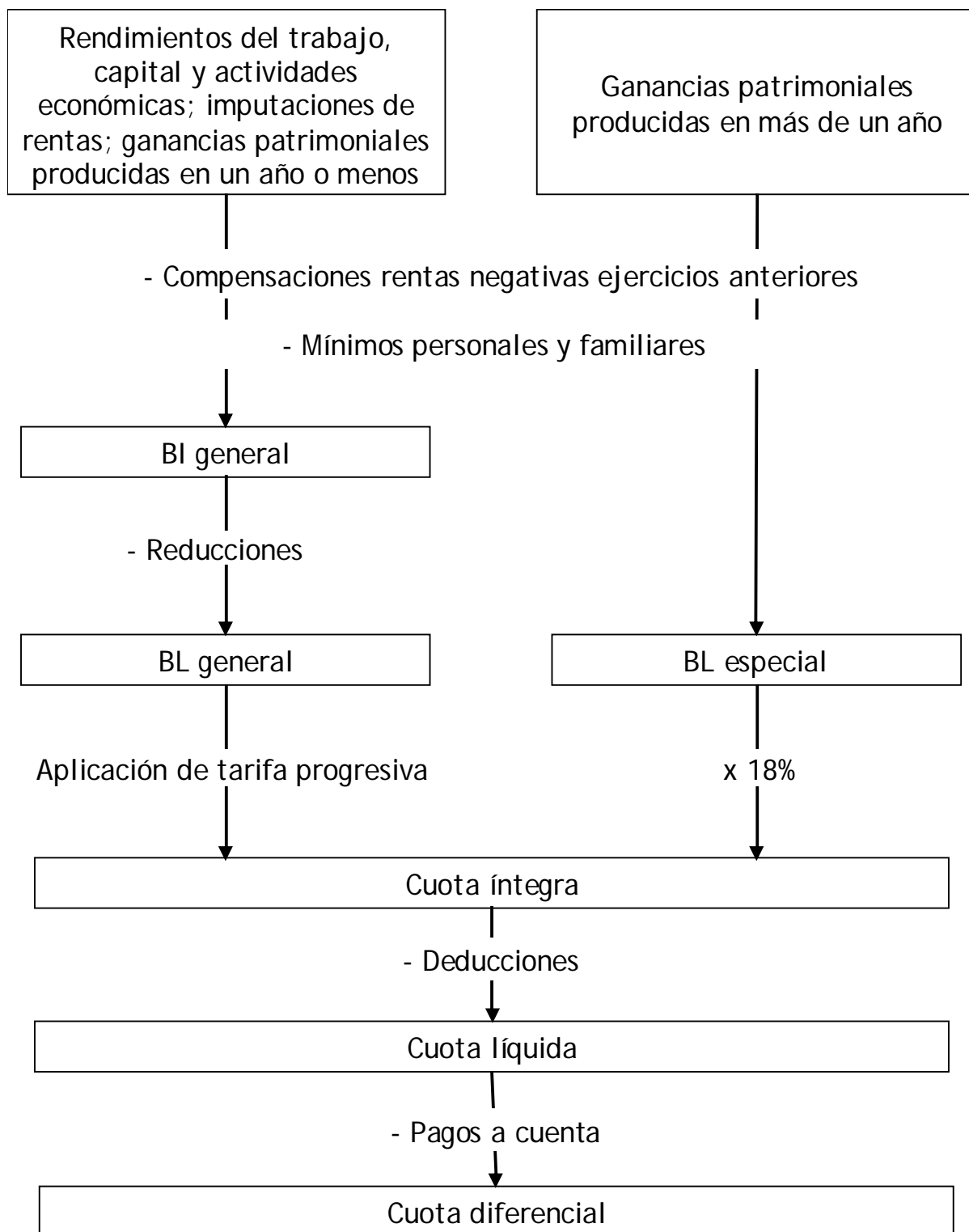
Deducciones—La reforma de 1999 conllevó un importante recorte de las deducciones, de forma que desaparecieron algunas significativas, como la de gasto farmacéutico o la de alquiler de vivienda para rentas bajas, quedando como única deducción estatal importante la de adquisición de vivienda habitual. No obstante, la reforma de la financiación autonómica provocó la aparición a partir de 1999 de un amplio abanico de deducciones autonómicas. La diferencia entre la cuota íntegra y las deducciones proporciona la cuota líquida, que es la deuda tributaria del contribuyente.

Pagos a cuenta y obligación de declarar—Además de las características mencionadas, la reforma de 1999 implicó la sustitución del anterior sistema de retenciones de rentas del trabajo (basado en la renta y el número de hijos a cargo del contribuyente) por un complejo sistema que intenta aproximar las retenciones practicadas a la cuota final del impuesto para contribuyentes de rentas medias y bajas. De esta forma, se logra eximir de la obligación de declarar a buena parte de la población, tal y como se comentó en el apartado 2. Para los declarantes, la diferencia entre la cuota líquida y los pagos a cuenta efectuados da la cuota diferencial, que puede ser positiva (a pagar) o negativa (a devolver).

El gráfico 1 recoge el esquema liquidatorio del impuesto, y la tabla 3 los principales valores monetarios aplicados en 2002⁵.

⁵ Para mayor detalle consúltese Agencia Tributaria (2002).

GRÁFICO 1
ESQUEMA DEL IRPF ESPAÑOL*



Fuente: Elaboración propia.

* Un esquema completo del impuesto de 2002 puede encontrarse en Agencia Tributaria (2002), páginas 33 y 34. Esta publicación se incluye en formato pdf, en el cd de distribución de la muestra.



TABLA 3
PRINCIPALES VALORES DEL IRPF VIGENTE EN 2002

Reducciones de los rendimientos netos		(%) o (€)
Rentas irregulares		30%
Por rendimientos del trabajo	Rendimientos netos del trabajo >12.020,24 ^a	2.253,80
	Rendimientos netos del trabajo < 8.113,67 ^b	3.005,06
	8.113,67<Rendimientos netos del trabajo<12.020,24 ^b	2.253,80<R<3.005,06 ^c
Mínimos personales y familiares		(€)
Personal	General	3.305,57
	>65 años	3.906,58
	Discapacitado 33%<grado<65%	5.108,60
	Discapacitado grado>65%	6.911,64
	Monoparental	5.409,11
	Monoparental >65 años	6.010,12
	Monoparental discapacitado 33%<grado<65%	7.212,15
	Monoparental discapacitado grado>65%	9.015,18
Familiar por descendientes	Por primer hijo	1.202,02
	Por segundo y sucesivos hijos	1.803,04
	Adicional hijos <3 años	300,51
	Adicional hijos >=3 años y <=15	150,25
	Adicional discapacitados 33%<grado<65%	1.803,04
	Adicional discapacitados grado>65%	3.606,07
Familiar por ascendientes	>65 años	601,01
	Adicional discapacitado 33%<grado<65%	1.803,04
	Adicional discapacitado grado>65%	3.606,07
Principales reducciones		Límite (€)
Por aportaciones a planes de pensiones realizadas por el partícipe		7.212,15 ^d
Por aportaciones a planes de pensiones realizadas por promotores		7.212,15 ^d
Pensiones compensatorias a favor del cónyuge		—
Escalas de gravamen		(%)
General	0-3.678	18%
	3.678-12.873	24%
	12.873-25.134,33	28,3%
	25.134,33-40.460,13	37,2%
	40.460,13 -67.433,56	45%
	Más de 67.433,56	48%
Especial	Tipo único	18%
Principales deducciones		(%)
Vivienda y cuentas vivienda		15-25%
Dividendos		0-40%
Donativos		10-30%

Fuente: Elaboración propia.

a. Aplicable también a contribuyentes con rentas netas distintas de las del trabajo, incluidas las exentas, superiores a 6.010,12 euros anuales.

b. Aplicable sólo si las rentas netas distintas de las del trabajo, incluidas las exentas, no son superiores a 6.010,12 euros anuales.

c. $R = 3.005,06 - 0,1923 \times (\text{Rendimientos netos del trabajo} - 8.113,67)$

d. Existen límites ampliados para mayores de 52 años, personas discapacitadas y deportistas profesionales.

4. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA MUESTRA: ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES MONETARIAS Y FISCALES

Vistas las características de la muestra, y definidos los principales conceptos del IRPF de 2002, en los párrafos siguientes se realiza una primera aproximación a los datos, intentando dar respuesta a las siguientes preguntas:

- a) *¿Qué importancia relativa tiene cada una de las fuentes de renta?*
- b) *¿Qué valores presentan las principales magnitudes fiscales?*
- c) *¿Qué diferencias existen por niveles de renta?*
- d) *¿Qué grado de progresividad y redistribución presenta el impuesto?*

En cualquier caso, los análisis que se presentan no pretenden ser exhaustivos ni profundizar en ningún aspecto en particular, sino que tienen como objetivo ofrecer algunas magnitudes de interés e ilustrar así las potencialidades de la muestra para los investigadores de Hacienda Pública en España. Para ello, todos los datos se han calculado utilizando los pesos de las observaciones, por lo que son representativos de los declarantes de territorio fiscal común.

a) *¿Qué importancia relativa tiene cada una de las fuentes de renta?*

Para responder a esta pregunta la tabla 4⁶ muestra los valores más significativos de los distintos tipos de rendimientos netos gravados en el IRPF español. La primera y la segunda columna recogen, respectivamente, las cuantías totales de cada una de las rentas y su proporción respecto al total. Los datos confirman la bien conocida preponderancia de las rentas de trabajo en el IRPF español, que representan en torno a un 80% del total de rentas.

Si nos centramos en las medias por declaración de cada uno de los tipos de renta (recogidos en la tercera columna), se observa que el mayor valor corresponde a los rendimientos netos de actividades económicas en estimación directa normal, lo que es bastante lógico teniendo en cuenta que este método de estimación, idéntico al del Impuesto de Sociedades, es el único que pueden utilizar los empresarios y profesionales con cifras de negocios mayores de 600.000 euros.

La segunda cifra es la de los rendimientos del trabajo, que con casi 17.000 euros de media supera claramente al resto de las actividades económicas, es decir, la estimación directa simplificada y las estimaciones objetiva para actividades no agrícolas (que presentan una media en torno a 10.000 euros) y la estimación objetiva para actividades agrícolas, ganaderas y forestales (que está alrededor de los 3.500 euros). El resto de las cifras se encuentran en valores entre los 900 euros del capital mobiliario y los 6.000 de las ganancias patrimoniales producidas en más de un año.

Observando la columna correspondiente a la desviación típica, llaman la atención las actividades económicas en estimación directa y las ganancias patrimoniales de más de un año, que presentan una variabilidad mucho mayor que el resto de las variables. En el primer caso la razón probablemente sea la existencia de porcentajes significativos de rentas negativas (tal y como se observa en las dos últimas columnas), mientras que en el segundo se puede deber a la heterogeneidad de los beneficios producidos por activos procedentes de un abanico muy amplio de años. Esto último explicaría también que la variabilidad en las ganancias patrimoniales de menos de un año sea mucho menor.

Finalmente, en las tres últimas columnas se analiza el número de perceptores de cada tipo de rendimiento, comprobándose que son de nuevo los rendimientos de trabajo las rentas que perciben más declarantes, casi un 90%. Las rentas del capital mobiliario también son percibidas por un porcentaje muy alto de la población (prácticamente un 85%) aunque, como se ha visto, su impor-

⁶ Los valores muestrales correspondientes se presentan en la tabla 9 del anexo.



tancia cuantitativa es muy reducida. En comparación con estos dos tipos de renta, el resto de los rendimientos son percibidos por un número reducido de contribuyentes.

TABLA 4
RENDIMIENTOS NETOS DISTINTOS DE CERO

	Cuantías				Casos		
	Total (millones de €)	% sobre total	Media (€)	Desv. típica (€)	% sobre total	Obs. >0	Obs. <0
Rendimientos netos del trabajo	231.832,11	80,35%	16.909	88.590	88,56%	99,88%	0,12%
Rendimientos netos del capital inmobiliario	6.997,49	2,43%	5.737	37.552	7,88%	100,00%	-
Rendimientos netos del capital mobiliario	11.857,74	4,11%	902	31.700	84,94%	96,81%	3,19%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación directa normal	4.302,41	1,49%	19.890	229.348	1,40%	85,68%	14,32%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación directa simplificada	12.596,74	4,37%	10.146	626.647	8,02%	88,28%	11,72%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación objetiva (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)	7.964,43	2,76%	11.744	41.432	4,38%	97,78%	2,22%
Rendimientos netos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva	3.866,74	1,34%	3.581	22.376	6,97%	98,87%	1,13%
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales ≤1 año	910,87	0,32%	1.017	20.487	5,79%	100,00%	-
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales >1 año	8.183,50	2,84%	6.064	262.783	8,72%	100,00%	-

Fuente: Elaboración propia.

b) ¿Qué valores presentan las principales magnitudes fiscales?

Una vez conocidos los principales valores de las rentas de los individuos (que son, con matices, datos extrafiscales), analizamos a continuación los valores de las principales magnitudes fiscales, que quedan recogidas en la tabla 5⁷.

TABLA 5
PRINCIPALES MAGNITUDES FISCALES

	Cuantías			Casos		
	Total (millones €)	Media (€)	Desv. típica (€)	casos >0	casos = 0	casos <0
Rendimientos antes de compensaciones	257.126	16.838	32.911	99,06%	0,36%	0,59%
Rendimientos después de compensaciones	256.710	16.812	32.781	99,06%	0,36%	0,59%
Base imponible	182.001	14.524	35.428	81,43%	17,97%	0,60%
Base liquidable	176.859	14.172	35.040	81,12%	18,25%	0,63%
Cuota íntegra	47.459	3.781	12.566	81,08%	18,92%	0,00%
Cuota líquida	42.938	3.695	12.937	75,07%	24,93%	0,00%
Cuota diferencial	-3.156	1.489	8.969	23,60%	0,50%	75,90%

Fuente: Elaboración propia.

⁷ Los valores muestrales correspondientes se presentan en la tabla 10 del anexo.

Lo primero que llama la atención respecto a los rendimientos es la reducida variabilidad de los valores medios de las bases respecto a la tabla 4, lo que indica que hay una menor disparidad en las rentas totales de los individuos que en cada una de las rentas tomada aisladamente. La desviación típica de las cuotas es aún menor, pero esto se debe fundamentalmente a unos valores medios mucho menores.

En lo referente a las cifras totales y medias, se comprueba que en las bases el único salto significativo se produce en el paso de los rendimientos a la base imponible. Esto significa que la aplicación de los mínimos personales y familiares tiene un efecto mucho más importante que las compensaciones de rentas negativas y las reducciones. En lo referente a las cuotas, la diferencia entre las cuotas íntegra y líquida refleja la deducción media por contribuyente, que es de unos 100 euros. El valor de la cuota diferencial no es comparable con los anteriores, por cuanto es una media de cifras positivas y negativas.

Si observamos las tres últimas columnas de la tabla podremos completar el análisis cuantitativo realizado. El valor de mayor interés es el que nos presenta la penúltima columna, en la que aparece el número de casos en los que cada variable vale cero. Según nos movemos hacia abajo en la tabla, observamos cómo el porcentaje aumenta, lo que indica en qué medida las normas concretas del impuesto dejan fuera a algunos contribuyentes. Así, de la práctica totalidad de los contribuyentes obligados a declarar que tienen rentas, un 25% no paga el impuesto, tal y como se ve en el apartado cuota líquida de la penúltima columna de la tabla 5. Si nos fijamos en la evolución de la citada penúltima columna siguiendo la estructura de liquidación del impuesto, vemos que los puntos en los que el impuesto deja fuera a un número mayor de declarantes son la base imponible y la cuota líquida. Esto significa que tanto la aplicación de los mínimos personales y familiares como las deducciones tienen un efecto significativo sobre la cifra de declarantes, mientras que las compensaciones y las reducciones no lo tienen. Adicionalmente, merece la pena señalar el comportamiento de la cuota diferencial, que no depende de las reglas de liquidación del impuesto, sino de las normas de retención y de su aplicación por parte de los agentes económicos. En este sentido, se comprueba cómo el impuesto de 2002 proporciona muchas más declaraciones a devolver que a pagar.

c) ¿Qué diferencias existen por niveles de renta?

Para realizar este análisis procedemos a crear decilas de renta a partir de la variable Renta fiscal, que es la que se usó para definir el nivel de estratificación de la muestra correspondiente a los tramos de renta. En la tabla 6 se ofrecen los principales valores para cada decila.

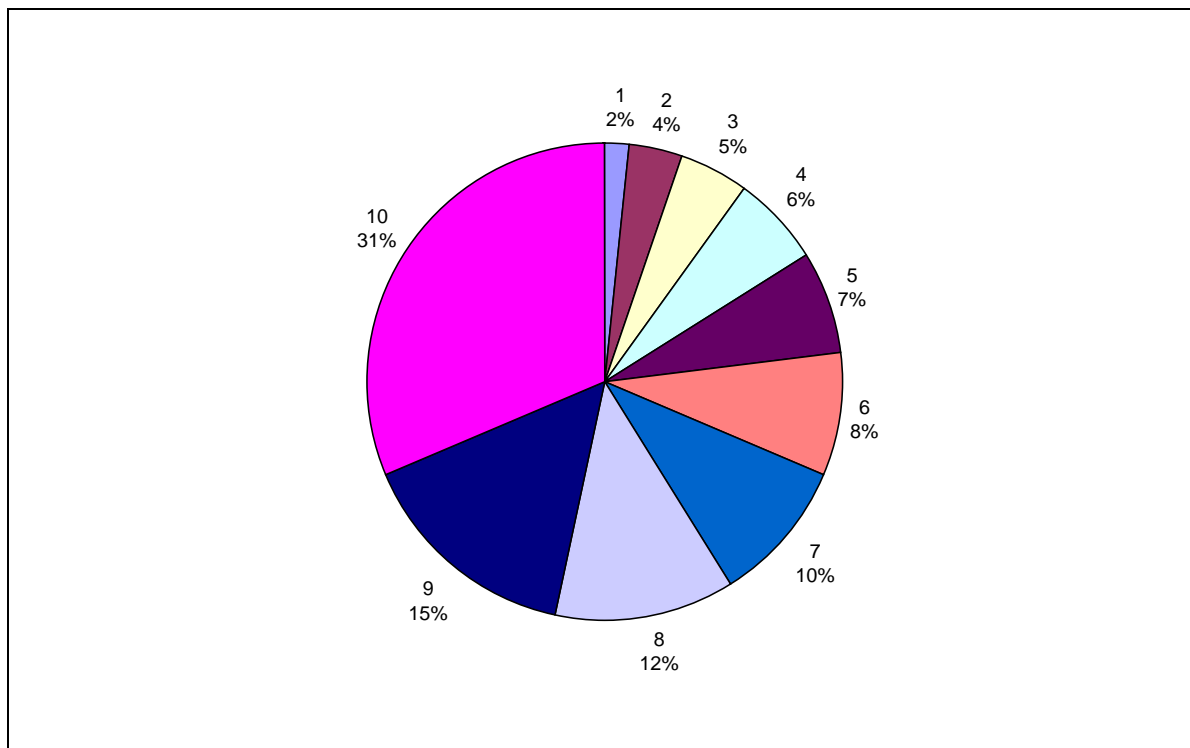
TABLA 6
CARACTERIZACIÓN DE LAS DECILAS

Decila	Cuantías (€)			
	Media	Desv. típica	Mínimo	Máximo
1	763,48	157.696,18	-97.958.011,00	3.096,50
2	4.268,36	686,04	3.096,51	5.470,49
3	6.629,90	651,86	5.470,56	7.738,06
4	8.799,00	618,79	7.738,09	9.877,09
5	10.932,68	620,09	9.877,12	12.029,73
6	13.311,09	769,83	12.030,32	14.687,86
7	16.376,97	1.022,97	14.688,01	18.234,12
8	20.474,66	1.348,21	18.234,29	22.934,47
9	26.540,75	2.370,84	22.934,73	31.450,22
10	57.351,14	91.189,25	31.450,41	13.643.251,00

Fuente: Elaboración propia.

Para tener una idea general de la distribución de la renta por decilas, analizamos en primer lugar la proporción de la renta total que percibe cada decila, dato que queda recogido en el gráfico 2.

GRÁFICO 2
PARTICIPACIÓN DE CADA DECILA EN LA RENTA TOTAL

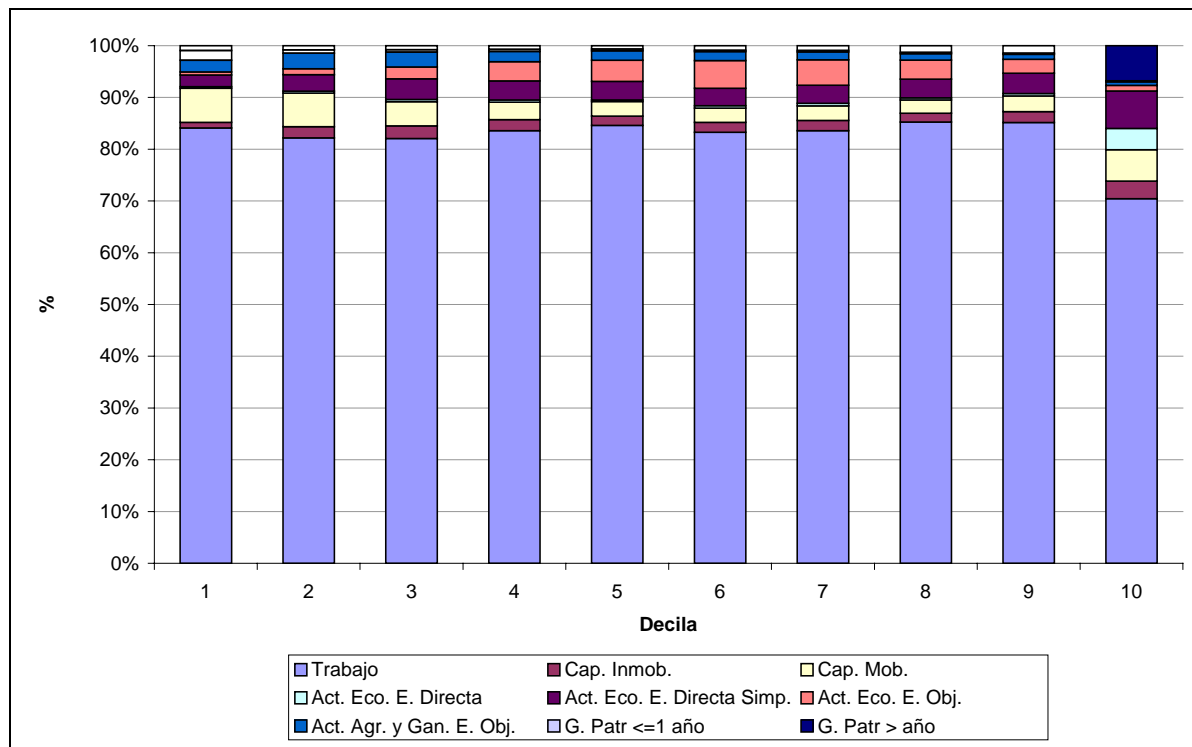


El dato más llamativo del gráfico es que la decila más rica percibe casi un tercio de la renta total, y que esta proporción coincide con la que perciben las seis decilas más pobres y con la que perciben las tres restantes. Es decir, el 10% más rico de la población declarante percibe la misma renta que el 60% más pobre y que el 30% situado entre unos y otros.

Para analizar la composición de la renta de cada decila creamos, de forma análoga a la segunda columna de la tabla 4, el gráfico 3, que muestra la importancia de cada fuente de renta en cada una de las decilas⁸.

⁸ Para una mayor claridad, en los análisis de rentas se incluyen sólo las positivas. Las rentas negativas son irrelevantes para todas las decilas excepto para la primera, en la que están compuestas mayoritariamente por rendimientos negativos de actividades económicas en estimación directa y directa simplificada.

GRÁFICO 3
FUENTES DE RENTA POSITIVA POR DECILAS (en % sobre renta total)



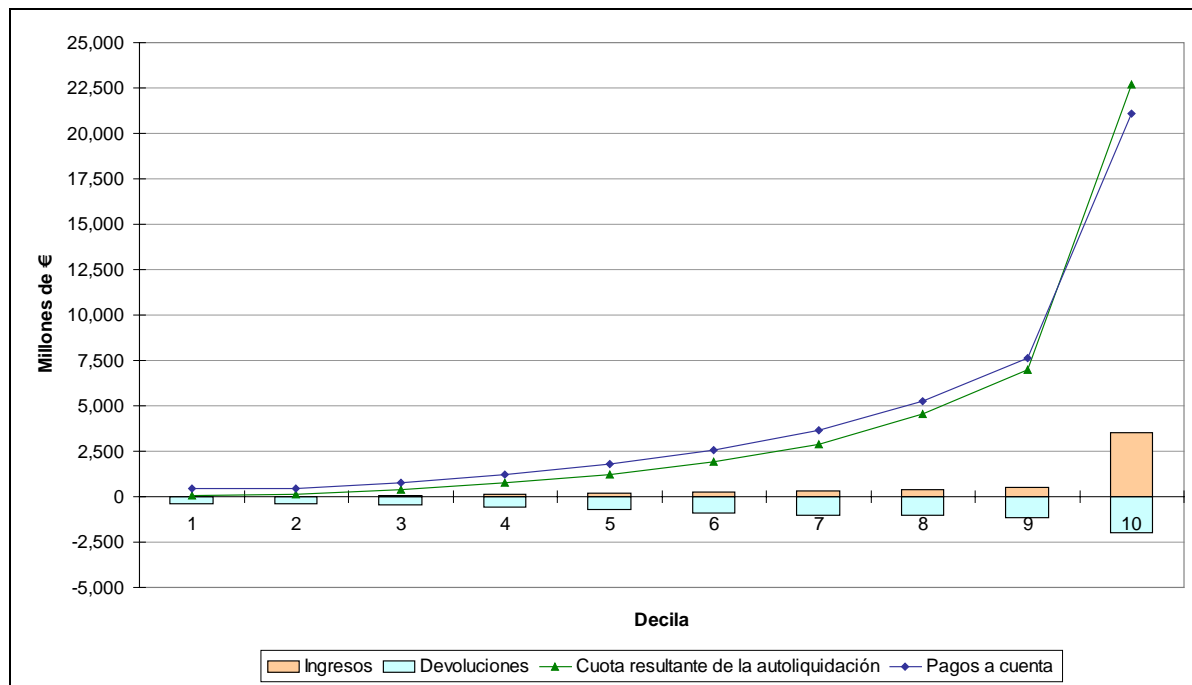
Fuente: Elaboración propia.

a. Se incluyen sólo las rentas positivas

En líneas generales, el gráfico demuestra que la tendencia vista en la tabla 4 se mantiene para cada una de las decilas, en las que las rentas de trabajo representan más del 80% de los rendimientos percibidos. La única excepción es la de la última decila, en la que, pese a seguir siendo mayoritarias, las rentas de trabajo sólo llegan al 70%. La diferencia se compensa con una proporción claramente mayor que la media de las actividades económicas en estimación directa y directa simplificada, ganancias patrimoniales de más de un año y, en menor medida, el capital mobiliario. Respecto a esta última variable llama la atención el hecho de que los valores de las decilas inferiores sean mayores que en las medias y altas, lo que podría reflejar una cierta independencia de esta fuente de renta respecto a las rentas salariales.

Al contrario que las fuentes de renta, el análisis de bases y cuotas por decilas no ofrece información de especial interés, excepto en lo que se refiere a la cuota diferencial. Aunque este concepto no nos da información sobre las cuotas reales pagadas, sí nos puede dar una idea de la efectividad del sistema de pagos a cuenta del impuesto. El gráfico 4 recoge los valores totales de ingresos (cuotas diferenciales positivas) y devoluciones (cuotas diferenciales negativas), así como la cuota resultante de la autoliquidación y los pagos a cuenta efectuados por los contribuyentes a lo largo del año.

GRÁFICO 4
AJUSTE DE LOS PAGOS A CUENTA POR DECILAS



Fuente: Elaboración propia.

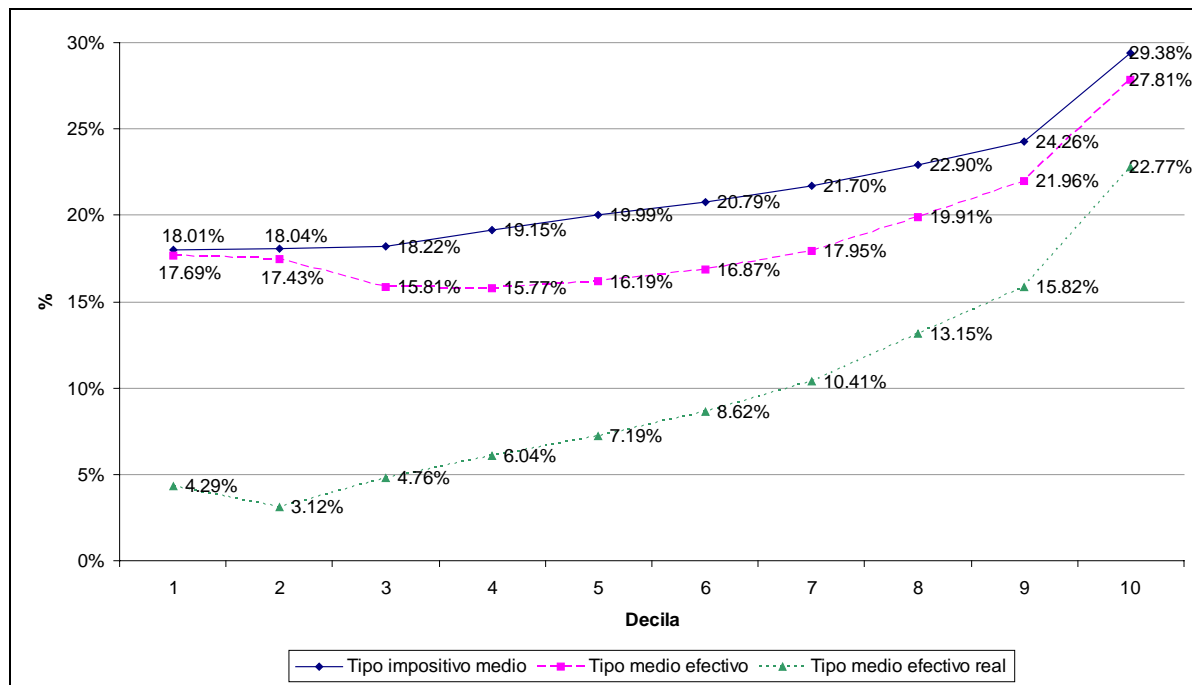
Lo más destacable del gráfico es la proximidad de las dos curvas, que refleja un razonable ajuste agregado del sistema de pagos a cuenta con las deudas tributarias finales. En todas las decilas la cantidad recaudada mediante pagos a cuenta supera a la deuda tributaria final, excepto en la última, en la que ocurre lo contrario. En cualquier caso, esto no significa que en términos individuales todas las declaraciones sean a devolver para las nueve primeras decilas y a pagar para la última; tal y como se ve en los gráficos de barras, en todos los casos hay tanto declaraciones a ingresar como a devolver, que en términos netos llevan a los resultados comentados.

d) ¿Qué grado de progresividad y redistribución presenta el impuesto?

Una primera aproximación a la capacidad redistributiva del impuesto podemos realizarla analizando los tipos medios por decilas. En el gráfico 5 se recogen los valores para tres definiciones de tipos medios: los tipos impositivos medios, calculados como cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable; los tipos medios efectivos, calculados como el cociente entre la cuota líquida y la base liquidable; y los tipos medios efectivos reales, calculados como el cociente entre la cuota líquida y la renta antes de impuestos⁹.

⁹ Las dos primeras definiciones amplían a toda la base liquidable los correspondientes conceptos normativos definidos en la legislación del IRPF para la base liquidable general. En el tercer concepto, la renta antes de impuestos se calcula como la suma de todas las rentas utilizadas en los análisis previos de fuentes de renta. Por otra parte, para evitar incluir observaciones erróneas en los cálculos se han recogido sólo aquellas en las que los tres tipos calculados son mayores que 0 y menores que 0,48.

GRÁFICO 5
TIPOS MEDIOS POR DECILAS



Fuente: Elaboración propia.

Como cabría esperar, los tipos impositivos medios quedan en todo momento por encima de los tipos medios efectivos, y éstos por encima de los tipos medios efectivos reales. La primera diferencia refleja el efecto de las deducciones, y demuestra que, en términos relativos a la renta, éstas son más importantes en las decilas centrales que en las extremas. Además, las deducciones provocan que los tipos medios efectivos sean mayores en las dos primeras decilas que en las cuatro siguientes.

Por su parte, la diferencia entre tipos efectivos medios y tipos efectivos medios reales refleja el efecto de las minoraciones de la base. Se observa fácilmente como dicho efecto se reduce a medida que subimos en la escala de renta, debido a que los mínimos y reducciones representan cada vez una proporción menor de la renta de los contribuyentes.

Para completar el breve análisis redistributivo del impuesto se ha procedido a realizar un sencillo análisis de desigualdad, con las reservas explicadas en el apartado 2 respecto a las unidades declarantes del impuesto. En concreto, se han calculado los índices de Gini (IG) antes y después de la aplicación del impuesto; el índice de Reynolds-Smolensky (IRS), que expresa el grado de redistribución del impuesto como la diferencia de los dos IG mencionados; y el índice de Kakwani (1977) (IK), que mide la progresividad del impuesto mediante la diferencia entre el IG de la renta antes de impuestos y un índice de concentración de las cuotas líquidas ordenadas según renta. Para los cálculos se ha utilizado la misma expresión de la renta antes de impuestos empleada en el cálculo de los tipos medios, y se ha calculado la renta después de impuestos como la diferencia entre aquella y la cuota líquida¹⁰. Los resultados se muestran en la tabla 7, y se comparan con datos calculados en trabajos previos sobre redistribución del IRPF español vigente entre 1999 y 2002 (Ley 40/1998).

¹⁰ Debido a que la muestra no ofrece todas las variables en términos reales, algunas de las rentas utilizadas incluyen reducciones fiscales que no deberían tenerse en cuenta.

TABLA 7
RESULTADOS REDISTRIBUTIVOS Y COMPARACIÓN CON TRABAJOS PREVIOS

Trabajo	Muestra	Norma IRPF	IG antes	IG después	IRS	IK
IEF-AEAT 2002	IEF-AEAT 2002	2002	0,410963	0,363474	0,04748839	0,294709
Castañer <i>et al</i> (1999)	Panel 1994	1999	0,386703	0,340339	0,046364	0,320985
Castañer <i>et al</i> (2000 y 2001)	Panel 1994	1999	0,387084	0,340726	0,046358	0,321339
Castañer <i>et al</i> (2003)	PHOGUE 1997	2002	0,42963	0,37079	0,05884	0,28744
Castañer <i>et al</i> (2004)	PHOGUE 1999	2002	0,36595	0,32972	0,03623	0,30270
Durán (2001)	Panel 1994	2000	—	—	0,044525	0,278178
Onrubia y Rodado (2000)	Panel 1994	1999	0,375841	0,330927	0,044914	0,3412
Onrubia (2001)	Panel 1994	1999	0,386478	0,344139	0,042340	0,318251

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se observa, el índice de Kakwani obtenido con la muestra IEF-AEAT 2002 es similar a los obtenidos en trabajos anteriores, que oscilan entre el 0,278178 de Durán (2001) y el 0,3412 de Onrubia y Rodado (2000). En lo referente a Reynolds-Smolensky, el resultado es similar al obtenido en las simulaciones que utilizan datos fiscales (todas ellas el Panel de 1994). Por el contrario, los dos trabajos que utilizan PHOGUE obtienen cifras bastante diferentes, lo que podría deberse a la inclusión de múltiples observaciones de rentas bajas que no están incluidas en los paneles de IRPF.

ANEXO

TABLA 8
EQUIVALENCIA DE LOS CONCEPTOS FISCALES UTILIZADOS EN EL TRABAJO (por orden alfabético)

Concepto	Valor en muestra 2002 ^a	Equivalencia BADESPE ^b
Base imponible	var35+var48	—
Base liquidable	var43+var48	—
Base liquidable especial	var48	IRPF. Rentas. Bases imponibles. Parte especial de B.I. Total (Miles de euros)
Base liquidable general	var43	IRPF. Rentas. Bases liquidables. Total. Parte general. Total (Miles de euros)
Cuota diferencial	var114	IRPF. Cuota diferencial. Total (Miles de euros)
Cuota íntegra	var55+var56	—
Cuota íntegra autonómica	var56	IRPF. Cuota íntegra. Autonómica. Total (Miles de euros)
Cuota íntegra estatal	var55	IRPF. Cuota íntegra. Estatal. Total (Miles de euros)
Cuota líquida	var82+var83	—
Cuota líquida autonómica	var83	IRPF. Cuota líquida. Autonómica. Total (Miles de euros)
Cuota líquida estatal	var82	IRPF. Cuota líquida. Estatal. Total (Miles de euros)
Cuota resultante de la autoliquidación	var101	—
Mínimos personales y familiares	var34+var47	IRPF. Rentas. Bases imponibles. Mínimo personal y familiar. Total (Miles de euros)
Pagos a cuenta	var113	—
Parte especial de la base imponible previa a la aplicación del mínimo personal y familiar	cal941=var44-var45-var46	IRPF. Rentas. Bases imponibles. Parte especial de B.I. Total (Miles de euros)
Parte general de la base imponible	var35	IRPF. Rentas. Bases imponibles. Parte general B.I. Total (Miles de euros)
Rendimientos antes de compensaciones	var28+var30+var44	—
Rendimientos después de compensaciones	var28-var29+var30-var31-var32-var33+var44-var45-var46	—
Rendimientos íntegros del capital inmobiliario	var14	IRPF. Rentas. Ingresos brutos. Capital inmobiliario. Total (Miles de euros)
Rendimientos íntegros del capital mobiliario	var8	IRPF. Rentas. Ingresos brutos. Capital mobiliario. Total (Miles de euros)

(Sigue)

(Continuación)

Concepto	Valor en muestra 2002 ^a	Equivalencia BADESPE ^b
Rendimientos íntegros del trabajo	var1	IRPF. Rentas. Ingresos brutos. Trabajo. Dinerarios. Total (Miles de euros)
Rendimientos netos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva	var23	IRPF. Rentas. Rendimientos netos y otras rentas. Actividades económicas. Estimación objetiva. Actividades agrícolas y ganaderas. Total (Miles de euros)
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación directa normal	var18	IRPF. Rentas. Rendimientos netos y otras rentas. Actividades económicas. Estimación directa normal. Total (Miles de euros)
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación directa simplificada	var19	IRPF. Rentas. Rendimientos netos y otras rentas. Actividades económicas. Estimación directa simplificada. Total (Miles de euros)
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación objetiva (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)	var21	IRPF. Rentas. Rendimientos netos y otras rentas. Actividades económicas. Estimación objetiva. Actividades no agrícolas ni ganaderas. Total (Miles de euros)
Rendimientos netos del capital inmobiliario	cal290=var14-var15	IRPF. Rentas. Rendimientos netos y otras rentas. Capital inmobiliario. Rendimiento neto. Total (Miles de euros)
Rendimientos netos del capital mobiliario	cal240=var8-var9	—
Rendimientos netos reducidos del capital mobiliario	var12	IRPF. Rentas. Rendimientos netos y otras rentas. Capital mobiliario. Rendimiento neto. Total (Miles de euros)
Rendimientos netos del trabajo	cal220=var1+var2+var3-var4-var5	IRPF. Rentas. Rendimientos netos y otras rentas. Trabajo. Rendimiento neto. Total (Miles de euros)
Renta antes de impuestos	var1+var2+var3-var4-var5+var14-var15+var8-var9+var18+var19+var21+var23+var28+var44	—
Renta después de impuestos	var1+var2+var3-var4-var5+var14-var15+var8-var9+var18+var19+var21+var23+var28+var44-var101	—
Renta fiscal	var30+var44-var45-var46	—
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales ≤1 año	var28	IRPF. Rentas. Ganancias y pérdidas patrimoniales. A integrar en parte general de B.I. Saldo neto ganancias/pérdidas patrimoniales menos de un año. Saldo neto positivo. Total (Miles de euros)
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales >1 año	var44	IRPF. Ganancias y pérdidas patrimoniales. A integrar en Parte especial B.I. Saldo neto positivo. Total (Miles de euros)

Fuente: Elaboración propia.

a. La expresión "var" seguida de un número indica la denominación de la variable en la muestra. La expresión "cal" seguida de un número indica una casilla de la declaración del IRPF de 2002 que no está recogida en la muestra, pero que puede calcularse como se indica, a partir de las variables de la muestra.

b. Para la columna "Equivalencia BADESPE" sólo aparece un valor en los casos en los que se ha hecho una comparación en la tabla 2.

TABLA 9
RENDIMIENTOS NETOS DISTINTOS DE CERO (datos muestrales)

	Cuantías				Casos		
	Total (miles de €)	% sobre total	Media (€)	Desv. típica (€)	% sobre total	Obs. >0	Obs. <0
Rendimientos netos del trabajo	12.815,2	70%	16.907	40.362	83,53%	83,36%	0,17%
Rendimientos netos del capital inmobiliario	536,66	2,93%	7.614	15.124	7,77%	7,77%	—
Rendimientos netos del capital mobiliario	1.241,39	6,78%	1.631	15.312	83,89%	81,58%	2,32%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación directa normal	758,32	4,14%	39.099	110.948	2,14%	1,68%	0,46%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación directa simplificada	1.050,93	5,74%	10.603	312.965	10,92%	8,44%	2,48%
Rendimientos netos de actividades económicas en estimación objetiva (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)	231,98	1,27%	8.423	13.174	3,04%	2,78%	0,26%
Rendimientos netos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva	278,41	1,52%	2.668	7.831	11,50%	11,32%	0,18%
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales ≤1 año	72,37	0,40%	1.329	8.742	6,00%	6,00%	0,00%
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales >1 año	1.321,33	7,22%	16.246	130.520	8,96%	8,96%	0,00%

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 10
PRINCIPALES MAGNITUDES FISCALES (datos muestrales)

	Cuantías			Casos		
	Total (millones €)	Media (€)	Desv. típica (€)	casos >0	casos = 0	casos <0
Rendimientos antes de compensaciones	16.651,86	18.351,2	121.918,1	870.932	13.807	22.660
Rendimientos después de compensaciones	16.602,01	18.296,26	121.774,95	870.882	13.832	22.685
Base imponible	12.986,89	14.312,21	121.563,97	477.090	407.355	22.954
Base liquidable	12.501,03	13.776,77	121.159,62	473.484	410.503	23.412
Cuota íntegra	4.285,93	4.723,32	22.979,34	472.782	434.617	0
Cuota líquida	4.115,34	4.535,33	22.816,17	422.134	485.261	0
Cuota diferencial	257,08	283,31	56.821,87	149.593	13.593	744.213

Fuente: Elaboración propia.

BIBLIOGRAFÍA

AGENCIA TRIBUTARIA (2002): *Renta 2002. Manual práctico*.

CASTAÑER, J.M.; ONRUBIA, J. y PAREDES, R. (1999): “Análisis de los efectos recaudatorios y redistributivos de la reforma del IRPF por comunidades autónomas”, *Hacienda Pública Española*, n.º 150, pp. 79-108.

— (2000): “Efectos de la reforma del IRPF sobre la renta disponible, su distribución y sobre el bienestar social”, *Economistas*, n.º 84, pp. 183-199.

— (2001): “Efectos distributivos y sobre el bienestar social de la reforma del IRPF”, *Hacienda Pública Española*, n.º 159, pp. 85-115.

CASTAÑER, J.M.; ROMERO, D. y SANZ, J.F. (2003): “La nueva reforma del IRPF: valoración de sus efectos recaudatorios y distributivos”, *Economistas*, XXI n.º (96), pp. 196-202.

— (2004): “Simulación sobre los hogares españoles de la reforma del IRPF de 2003. Efectos sobre la oferta laboral, recaudación, distribución y bienestar”, *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, n.º 10/04.

DURÁN, J.M. (2001): “Un estudio del impuesto dual sobre la renta aplicado al caso español”, *Hacienda Pública Española*, Monografía 2001 (Tendencias de Reforma Fiscal), pp. 145-189.

KAKWANI, N.C. (1977): “Measurement of tax progressivity: an international comparison”, *The Economic Journal*, n.º 87, pp. 71-80.

LEVY, H. y MERCADER, M. (2001): “Los principales elementos del nuevo IRPF: una valoración a partir de ESPASIM”, *Papeles de Trabajo del Departamento de Economía Aplicada de la Universitat Autònoma de Barcelona*, n.º 01/04.

— (2002): “Simplifying the personal income tax system: lessons from the Spanish 1998 reform”, *Fiscal Studies*, n.º 23(3), pp. 419-443.

ONRUBIA FERNÁNDEZ, J.; (2001): “La tributación familiar en el IRPF: escenarios de reforma”, *Hacienda Pública Española*, Monografía 2001 (Tendencias de Reforma Fiscal), pp. 79-118.

ONRUBIA FERNÁNDEZ, J. y RODADO RUIZ, M.C. (2000): “Descomposición de los efectos redistributivos de la reforma del IRPF”, *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, n.º 9/00.

**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

2000

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.
Autores: M.^a Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.
Autores: Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

2001

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.
Autores: Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.
Autor: José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).
Autor: Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.
Autor: José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.
Autor: Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.
Autor: Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.
Autora: Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.
Autor: Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.
Autor: José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 18/01 Regímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.
Autores: Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.
Autores: Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.
Autor: Francisco D. Adame Martínez.
- 22/01 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.

- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.
Autores: Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).
Autor: Área de Sociología Tributaria.

2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.
Autor: Fernando Rodrigo Sauco.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.
Autora: M.^a Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.
Autores: José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.
Autor: Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.
Autor: Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.
Autora: Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.
Autores: Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.
Autores: M.^a Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.
Autores: Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.
Autor: Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.
Autores: Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.
Autores: Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.
Autor: Rafael Cosín Ochaita.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).
Autora: M.^a Dolores Bustamante Esquivias.
- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.
Autores: Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.

- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.
Autor: José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década.
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.
Autores: Javier Martín Fernández y M.^a Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.
Autor: Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.
Autora: Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.
Autor: Emilio Albi Ibáñez.

2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
Autora: Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.
Autores: Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.
Autores: Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).
Autoras: Rocío Sánchez Lissén y M.^a José Aracil Fernández.
- 7/03 Tributación de los productos financieros derivados.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 8/03 Tarifas no uniformes: servicio de suministro doméstico de agua.
Autores: Santiago Álvarez García, Marián García Valiñas y Javier Suárez Pandiello.
- 9/03 ¿Mercado, reglas fiscales o coordinación? Una revisión de los mecanismos para contener el endeudamiento de los niveles inferiores de gobierno.
Autor: Roberto Fernández Llera.
- 10/03 Propuestas de introducción de técnicas de simplificación en el procedimiento sancionador tributario.
Autora: Ana María Juan Lozano.
- 11/03 La imposición propia como ingreso de la Hacienda autonómica en España.
Autores: Diego Gómez Díaz y Alfredo Iglesias Suárez.
- 12/03 Quince años de modelo dual de IRPF: Experiencias y efectos.
Autor: Fidel Picos Sánchez.
- 13/03 La medición del grado de discrecionalidad de las decisiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas.
Autor: Ramón Barberán Ortí.
- 14/03 Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias avanzadas.
Autor: Fernando Díaz Yubero.
- 15/03 La fiscalidad del ahorro en la Unión Europea: entre la armonización fiscal y la competencia de los sistemas tributarios nacionales.
Autores: Santiago Álvarez García, María Luisa Fernández de Soto Blass y Ana Isabel González González.
- 16/03 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales de Justicia. Jurisdicción contencioso-administrativa (período 1990/2000).
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 17/03 Incentivos fiscales a la investigación, desarrollo e innovación.
Autora: Paloma Tobes Portillo.
- 18/03 Modelo de Código Tributario Ambiental para América Latina.
Directores: Miguel Buñuel González y Pedro M. Herrera Molina.
- 19/03 Régimen fiscal de la sociedad europea.
Autores: Juan López Rodríguez y Pedro M. Herrera Molina.
- 20/03 Reflexiones en torno al debate del impacto económico de la regulación y los procesos institucionales para su reforma.
Autores: Anabel Zárate Marco y Jaime Vallés Giménez.
- 21/03 La medición de la equidad en la implementación de los sistemas impositivos.
Autores: Marta Pascual y José María Sarabia.
- 22/03 Análisis estadístico de la litigiosidad experimentada en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (1990-2000)
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.

- 23/03 Incidencias de las NIIF en el ámbito de la contabilidad pública.
Autor: José Antonio Monzó Torrecillas.
- 24/03 El régimen de atribución de rentas tras la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Autor: Domingo Carbajo Vasco.
- 25/03 Los grupos de empresas en España. Aspectos fiscales y estadísticos.
Autores: María Antonia Truyols Martí y Luis Esteban Barbado Miguel.
- 26/03 Metodología del Derecho Tributario.
Autor: Pedro Manuel Herrera Molina.
- 27/03 Estado actual y perspectivas de la tributación de los beneficios de las empresas en el marco de las iniciativas de la Comisión de la Unión Europea.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 28/03 Créditos iniciales y gastos de la Administración General del Estado. Indicadores de credibilidad y eficacia (1988-2001).
Autores: Ana Fuentes y Carmen Marcos.
- 29/03 La Base Imponible. Concepto y determinación de la Base Imponible. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas. Revalorizaciones contables voluntarias. (Arts. 10, 140, 141 y 148 de la LIS.)
Autor: Alfonso Gota Losada.
- 30/03 La productividad en la Unión Europea, 1977-2002.
Autores: José Villaverde Castro y Blanca Sánchez-Robles.

2004

- 1/04 Estudio comparativo de los convenios suscritos por España respecto al Convenio Modelo de la OCDE.
Autor: Tomás Sánchez Fernández.
- 2/04 Hacienda Pública: enfoques y contenidos.
Autor: Santiago Álvarez García.
- 3/04 Los instrumentos de solidaridad interterritorial en el marco de la revisión de la política regional europea. Análisis de su actuación y propuestas de reforma.
Autor: Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 4/04 Política fiscal en la Unión Europea: antecedentes, situación actual y planteamientos de futuro.
Autores: M.^a del Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez.
- 5/04 El defensor del contribuyente, un estudio de derecho comparado: Italia y EEUU.
Autores: Eva Andrés Aucejo y José Andrés Rozas Valdés.
- 6/04 El Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos y el Medio Ambiente.
Autor: Javier Rodríguez Luengo.
- 7/04 Gestión pública: organización de los tribunales y del despacho judicial.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 8/04 Una aproximación al contenido de los conceptos de discriminación y restricción en el Derecho Comunitario.
Autora: Gabriela González García.
- 9/04 Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999.
Autor: Iván Moreno Torres.
- 10/04 Ética fiscal.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 11/04 Las normas antiparaiso fiscal españolas y su compatibilidad con el Derecho Comunitario: el caso específico de Malta y Chipre tras la adhesión a la Unión Europea.
Autores: José Manuel Calderón Carrero y Adolfo Martín Jiménez.
- 12/04 La articulación de la participación española en los organismos multilaterales de desarrollo con las políticas de comercio exterior.
Autor: Ángel Esteban Paul.
- 13/04 Tributación internacional de profesores y estudiantes.
Autor: Emilio Aguas Alcalde.
- 14/04 La convergencia entre contabilidad financiera pública y contabilidad nacional: una aproximación teórica con especial referencia a los criterios de valoración.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 15/04 Situación actual y perspectivas de futuro de los impuestos directos de la Unión Europea.
Autores: Juan José Rubio Guerrero y Begoña Barroso Castillo.
- 16/04 La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 17/04 El sector público y la inversión en vivienda: la deducción por inversión en vivienda habitual en España.
Autores: Francisco Adame Martínez, José Ignacio Castillo Manzano y Lourdes López Valpuesta.
- 18/04 Discriminación fiscal de la familia a través del IRPF. Incidencia de la diversidad territorial en la desigualdad de tratamiento.
Autora: M. Carmen Moreno Moreno
- 19/04 Las aglomeraciones urbanas desde la perspectiva de la Hacienda Pública.
Autora: María Cadaval Sampedro.
- 20/04 La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.
Autores: Santiago Álvarez García, Antonio Aparicio Pérez y Ana Isabel González González.

- 21/04 Neutralidad del Impuesto sobre Sociedades español en el contexto europeo. Análisis del Informe "Fiscalidad de las empresas en el Mercado Interior (2001)".
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 22/04 El impuesto de Sociedades en la Europa de los veinticinco: un análisis comparado de las principales partidas.
Autores: José Félix Sanz, Desiderio Romero, Santiago Álvarez, Germán Chocarro y Yolanda Ubago.
- 23/04 La cooperación administrativa en la Unión Europea: el programa FISCALIS 2007.
Autor: Ernesto García Sobrino.
- 24/04 La financiación de las elecciones generales en España, 1977-2000.
Autores: Enrique García Viñuela y Joaquín Artés Caselles.
- 25/04 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Central.
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 26/04 La cláusula de procedimiento amistoso de los convenios para evitar la doble imposición internacional. La experiencia española y el Derecho comparado.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 27/04 Distribución de la renta y crecimiento.
Autor: Miguel Ángel Galindo Martín.
- 28/04 Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación: revisión de la literatura.
Autores: Joost Heijs, Mikel Buesa, Liliana Herrera, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 29/04 Régimen fiscal del patrimonio protegido de los discapacitados.
Autor: Joaquín Pérez Huete.
- 30/04 La fiscalidad del seguro individual.
Autora: Roberta Poza Cid.

2005

- 1/05 La circulación de valores en Contabilidad Nacional: análisis de los elementos de los estados financieros desde un punto de vista conceptual.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 2/05 Comentarios al Reglamento de obligaciones de información respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 3/05 Presupuesto de la Unión Europea, impacto presupuestario de las ampliaciones y perspectivas financieras.
Autor: Juan Carlos Graciano Regalado.
- 4/05 La imposición sobre las actividades económicas en la Hacienda local a los 25 años de la Constitución.
Autor: Francisco Poveda Blanco.
- 5/05 Objetivos tecnológicos y de internacionalización de las políticas de apoyo a las PYME en Europa.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 6/05 Sector público y convergencia económica en la UE.
Autoras: María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 7/05 La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis.
Autor: Fernando Rodrigo Sauco.
- 8/05 El concepto de beneficiario efectivo en los convenios para evitar la doble imposición.
Autor: Félix Alberto Vega Borrego.
- 9/05 Los precios de transferencia: su tratamiento tributario desde una perspectiva europea.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 10/05 Comentarios a la Directiva del régimen fiscal de reorganizaciones empresariales.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 11/05 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2004.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/05 El debate de la financiación autonómica con los resultados del nuevo sistema en 2002.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 13/05 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 14/05 Income taxation: a structure built on sand.
Autor: John Prebble.
- 15/05 La muestra de declarantes de IRPF de 2002: Descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, María Antiqueira Pérez, Cesar Pérez López, Alfredo Moreno Sáez, Carmen Marcos García y Santiago Díaz de Sarralde Miguez.